



## PRONUNCIAMIENTO

### La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en el marco del “Día Internacional del Juego” expresa:

- I. Que el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce al juego como un derecho y una herramienta vital para generar desarrollo integral en las personas e indica que los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento; el juego y las actividades recreativas propias de su edad; y participar libremente en la vida cultural y las artes.
- II. Que por Decreto Legislativo n.º 852, de fecha 4 de octubre de 2023, publicado en el Diario Oficial n.º 185, Tomo n.º 441, de fecha 5 de octubre del mismo año, se declaró el 8 de octubre de cada año “Día Nacional del Juego”.
- III. Que esta Asamblea Legislativa, en coordinación con el Gobierno del Presidente Nayib Bukele y el Despacho de la Primera Dama, Gabriela de Bukele, busca transformar a El Salvador en un mejor lugar para que las niñas y los niños crezcan felices, saludables y rodeados de adultos que los cuidan, de forma amorosa y sensible, en entornos seguros y de calidad, donde se les posibiliten experiencias enriquecedoras para su desarrollo integral.
- IV. Que El Salvador, junto a otros países, impulsó ante la ONU la importancia del juego y, gracias a esto, la Asamblea General de la ONU declaró el 11 de junio como el Día Internacional del Juego, que se celebrará por primera vez este año.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO,**  
San Salvador, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.